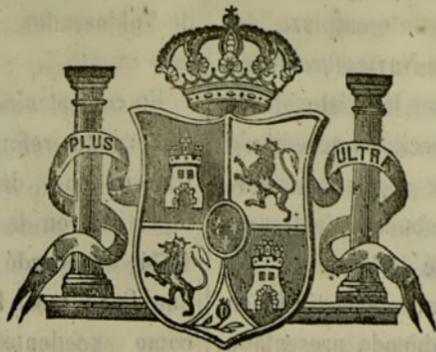


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Sesion pública celebrada el día 3 de Abril de 1876.

Abierta á las 12 y media de la mañana bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Diputados Zumárraga, Ruiz Casaviella, Aparicio, Bastillo D. Luis, Castrillo, Cuesta, Huidobro, Bustillo D. Gumersindo, Ruiz Oria, Puig, Marron, Diaz, Martinez D. Indalecio, Martinez D. Dámaso, García Inés, Perez S. Millan, Nieto, Rilova, Gallo D. Luis y Lopez Gutierrez, dióse lectura de la convocatoria hecha para el día de hoy con el objeto de inaugurar las sesiones de la presente reunion ordinaria, así como del artículo 31 de la ley provincial, declarando el Sr. Presidente abiertas dichas sesiones.

Seguidamente se aprobó el acta de la última sesion celebrada en 2 de Diciembre de 1875.

El Sr. Gobernador se retiró en dicho momento, ocupando la presidencia el Sr. Lopez Gutierrez.

Dióse lectura de la Memoria que la Comision permanente presentaba en cumplimiento del artículo 67 de la ley provincial, y la Diputacion acordó por unanimidad haber oído con satisfaccion su lectura, y dar un voto de gracias á la Comision permanente.

El Sr. Ruiz Oria hechó de menos en la Memoria leída la mencion del expediente sobre abusos cometidos en la recaudacion de contribuciones, contestándole el Sr. Zumárraga á nombre de la Comision permanente que esta no tenia derecho de tratar en la Memoria semejante asunto, por haberle encomendado la Diputacion á una Comision especial de su seno, añadiendo el Sr.

Casaviella, como individuo de la misma, que el estado de la cuestion habia variado completamente por virtud de la Real orden de 15 de Diciembre último resolviendo la instancia elevada al Gobierno de S. M. sobre dicho particular, y asegurando que el expediente se presentaría á las deliberaciones de la Corporacion en una de las sesiones próximas.

La Diputacion quedó enterada de que su Presidente D. Policarpo Casado habia aceptado el cargo de Senador por esta provincia.

El Sr. Presidente anunció el fallecimiento, acaecido despues de la última reunion semestral, del Diputado provincial D. Manuel de la Arena Vigo, y la Diputacion quedó enterada con sentimiento de este suceso.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que, siguiéndose el precedente establecido en años anteriores, pasaran los presupuestos á la Comision de Hacienda á fin de que dictaminase sobre ellos.

Así bien se acordó á propuesta del Sr. Presidente nombrar una Comision especial, compuesta de los Sres. Oria, Conde, García Inés, Rilova y Cuesta, para el exámen de la cuenta provincial del último ejercicio.

Tambien acordó la Diputacion celebrar veinte sesiones en la presente reunion ordinaria, sin perjuicio de prorrogarlas si fuese necesario, y señalar para ellas la hora de las siete de la tarde.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Zumárraga pidiendo que la Diputacion al inaugurar sus sesiones de la presente reunion felicítase á S. M. el Rey y al Ejército por haber vencido á las huestes del absolutismo y alcanzado la paz, quedando aprobada por unanimidad.

La Diputacion quedó enterada de los oficios en que los Diputados provinciales D. Juan Valeriano Ontoria y D. Saturnio Gallo participaban su imposibilidad de asistir á las presentes sesiones por hallarse enfermos.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una y media de la tarde, anun-

ciando el Sr. Presidente que se avisaría para la próxima á domicilio cuando las Comisiones respectivas hubiesen despachado algunos de los asuntos encomendados á ellas.

Burgos 3 de Abril de 1876. = Juan Lopez Gutierrez, Presidente. = Luis Gallo de la Llera, Diputado Secretario. = Adolfo García Inés, Diputado Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1876.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio y Casaviella, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Las Vegas.—Felipe Plaza, alistado para el 2.º reemplazo del año último como procedente del anterior, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Reinoso haga declaracion de un soldado y un suplente con el objeto de dar el de décimas como sustituto de Las Vegas, y que comparezca el comisionado con los mismos el día 12 del actual.

Arenillas de Riopisuerga.—Ceferino Ordoñez Estebanez, alistado para completar el cupo del primer reemplazo del año último, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 16 de Diciembre próximo pasado, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Moradillo de Roa.—Vicente Gujarro Rincon, la Comision le declara de nuevo pendiente de certificado de existencia del hermano que tiene en el ejército, expresivo del tiempo por que se reenganchó.

Villasandino.—Calixto Arenas Corral, la Comision le declara de nuevo pendiente de la presentacion de certificado de existencia del hermano que tiene en el ejército.

Pablo Palomino Gil, habiendo presentado el certificado de existencia de que quedó pendiente en 17 de Setiembre último, la Comision acuerda declararle exento de la reserva de 1875, ratificando el fallo del Ayuntamiento.

Pedrosa Rio de Urbel.—Francisco Marcos Herrera, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 11 de Diciembre último, la Comision acuerda declararle exento del primer reemplazo del año próximo pasado y que se le dé de baja por el mismo, previniendo al Ayuntamiento que haga respecto de este mozo la oportuna declaracion para el reemplazo de 100.000 hombres, compareciendo con el comisionado el día 12 del actual.

Villangomez.—Jesus Ortega Benito, no presentando la justificacion de que quedó pendiente en 14 de Diciembre último, la Comision le declara de nuevo pendiente hasta que lo verifique.

Palacios de Riopisuerga.—Vista una acta remitida por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que la corporacion municipal proceda á hacer nueva declaracion respecto de cada uno de los mozos del reemplazo y reservas anteriores, con objeto de completar el cupo de décimas del segundo reemplazo de 1875, previa citacion á los interesados de Melgar, y que comparezca el comisionado con los interesados el día 12 del actual.

Aranda de Duero.—Eustaquio Delgado Diez, no presentando la justificacion de que quedó pendiente en 13 de Diciembre último, la Comision le declara de nuevo pendiente hasta que lo verifique.

Valle de Valdelucio.—Melquiades Ruiz Alonso, número 8 del segundo reemplazo de 1875, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 15 de Diciembre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Las Celadas.—Tomás Perez Villanueva, la Comision le declara de nuevo pendiente para el dia 12 del actual de justificar por medio de informacion testifical y previa citacion contraria los auxilios que presta á su abuelo.

Las Quintanillas.—Se acuerda que comparezca el comisionado con un soldado y un suplente para dar el de décimas por Páramo en el 2.º reemplazo del año último.

Tobes y Rahedo.—Se acuerda que el Ayuntamiento haga la oportuna declaracion para el primer reemplazo de 1875 respecto de los mozos Rufino Martinez y Roman Olmo, procedentes de la tercera reserva de 1874, y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 20 del actual.

No habiéndose presentado los mozos Alejandro Santa Olalla, Lucas Martinez é Isidoro Moradillo, alistados para completar el cupo del primer reemplazo del año último, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

La Molina de Ubierna.—Segundo Alonso Ubierna, en 7 de Diciembre último quedó pendiente de justificar la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército; y acreditada esta con los documentos presentados, la Comision acuerda declararle exento del primer reemplazo de este año, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Torrepadre.—Justino Nieto Gonzalez, habiendo justificado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento del primer reemplazo del año último y que se le dé de baja.

Tordomar.—La Comision acuerda que el mozo Cándido Cámara Orozco, ingresado en caja para cubrir el cupo del segundo reemplazo del año último como procedente del anterior se le tenga por ingresado para el de 70.000 hombres, por no haber cubierto Torrepadre el soldado de décimas que le ha correspondido en el mismo, y que se ponga en conocimiento del Sr. Comandante de la caja para los efectos oportunos.

Carcedo de Burgos.—Teodoro Saiz, alistado para el primer reemplazo de este año como procedente de la reserva de 1875, en 15 de Diciembre último se acordó que el Ayuntamiento fallara acerca de la excepcion de hijo de viuda pobre alegada por el mozo, como nacida con posterioridad al acto de la declaracion de soldados: la Comision, en vista de lo que dispone la Real orden de 15 de Diciembre último,

acuerda declarar soldado definitivamente á dicho mozo.

Pradoluengo.—Ciriaco Saiz Alonso, núm. 20, del segundo reemplazo del año último, en 1.º de Noviembre quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el ejército; y acreditado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Quintanilla del Agua.—Martin Urien Lozano, núm. 4, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 26 de Noviembre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Juan Portugal Lozano, alistado para el segundo reemplazo del año último como procedente de la reserva de 1875, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró suplente: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 12 del actual.

Tubilla del Agua.—Pedro Santa Maria y Santa Maria, núm. 1, del primer reemplazo de 1875, el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion como hijo de viuda pobre: la Comision en revision ordinaria acuerda que se amplíe el expediente presentado para el dia 12 del actual.

Villariego.—Simplicio Lopez Carcedo, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 31 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Se acuerda que comparezca el comisionado el dia 12 del actual con un soldado y un suplente para completar el cupo del segundo reemplazo de 1875.

En vista de una instancia de Celestina Gordo, madre del quinto por el cupo de Ibrillos Leon Bañares, la Comision acuerda que se reproduzca al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito la baja que se dió á dicho mozo como excedente de cupo, haciéndole presente los perjuicios que se siguen á los interesados con el retraso que se observa en las bajas que se le remiten.

En vista de las comunicaciones del Sr. Gobernador trasladando las Reales ordenes por las que se revocan los fallos de esta Comision y se declara soldados á Juan Perez Bodegas, del alistamiento de Miranda de Ebro para la tercera reserva de 1874, y á Antonio Santa Olalla Ruiz del de Monasterio de Rodilla para el primer reemplazo de 1875, la Comision acuerda que comparezcan dichos mozos el dia 12 del actual y que se dé de baja á los suplentes que corresponda.

La Comision acuerda quedar enterada de la Real orden comunicada por

el Sr. Gobernador en que se desestima la instancia de Felipe Simon, padre de Ubaldo quinto por el cupo de Baños de Valdearados, de que se declarase á este exento.

En contestacion á un oficio del Sr. Gobernador referente al mozo Evaristo Ubierna Mata, del alistamiento de Sotopalacios en la tercera reserva de 1874, se acordó manifestar á S. S. I. que dicho mozo ha sido dado de baja como excedente de cupo, y que por tanto procede la devolucion del precio por que redimió su suerte.

Dada cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador pidiendo informe acerca del fallo de esta Corporacion por el que ha sido declarado soldado en el segundo reemplazo del año último el mozo Inocencio Lopez Torre del alistamiento de Castellanos de Castro, contra cuyo fallo se ha recurrido en alzada, la Comision acuerda informar con remision de los documentos presentados por los interesados y copia de la resolucion contra la cual se reclama.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 4 de Enero de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. — El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Enero de 1876.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la ordinaria anterior y quedó aprobada.

Vista la comunicacion del Sr. Gobernador fecha de hoy trasladando la del Director del Instituto en la que participa haber tomado posesion del cargo de Catedrático de latin y castellano D. Toribio Caballero y Merino, la Comision acordó quedar enterada.

Leido el oficio de la Junta provincial de Instruccion pública fecha 28 de Diciembre último pidiendo se mande al Arquitecto provincial que pase á reconocer el edificio en que se halla establecida la escuela de Villasidro, la Comision acordó acceder á lo que se solicita.

A una comunicacion del Sr. Alcalde de esta Capital fecha 3 del actual pidiendo permiso para establecer uno de los colegios electorales en el Palacio provincial, se acordó poner á su disposicion una de las habitaciones situadas á la mano izquierda del portal de la fachada principal de dicho edificio.

Visto el oficio del Alcalde de Villa-

sando y el informe de la Contaduría, se acordó suspender por 15 dias el apremio por cuotas provinciales.

Dada cuenta de una instancia de D. Mauricio Carazo Garcia, farmacéutico de Pinilla Trasmonte, en queja del Ayuntamiento por no haberle entregado copia del contrato que el interesado celebró con dicho pueblo, segun se mandó en acuerdo de 7 de Julio del año último, se acordó que pase la instancia á informe del Ayuntamiento por término de cinco dias.

A la instancia de D. Roman Gutierrez Pereda, cura ecónomo de Los Balbases, en queja por la cuota impuesta por consumos, se acordó pasarla á la Administracion económica por ser de su competencia la resolucion.

En virtud de instancia de Lino Gonzalez, camarero del Colegio de sordomudos, pidiendo 15 dias de licencia, se acordó concederla.

Se aprobó la cuenta de bagajes del canton de Lerma correspondiente al primer trimestre del actual año económico, con las alteraciones que propone el Negociado.

Visto el oficio del Administrador de la Casa provincial de Beneficencia fecha 29 de Diciembre manifestando que D. Saturnino Gomez Cisneros ha cumplido su compromiso como rematante de varios géneros, se acordó devolver la fianza que tenia prestada.

Visto el informe del Ayuntamiento de Tordomar á la instancia de D. Balbino Revenga, Secretario que fue del mismo, acordó la Comision quedar enterada en lo relativo á la separacion, y que la citada instancia pase al Negociado de quintas para los efectos que procedan por lo referente á los hechos que el interesado denuncia.

Recibida la certificacion del reconocimiento practicado por el Arquitecto provincial en la casa-cuartel de Carabineros de Miranda de Ebro, se acordó trasladar la comunicacion al Sr. Gobernador remitiendo la expresada certificacion.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador fecha 9 de Diciembre último remitiendo el expediente seguido en el Gobierno á instancia de D. Leon Valderrama, Maestro que fue de Quintanavides, sobre pago de sus haberes, la Comision acordó que vuelva el asunto al Negociado para que informe sobre el fondo de la cuestion.

En vista del oficio del Sr. Gobernador, fecha 13 de Diciembre último, remitiendo las cuentas aprobadas de las obras que se han ejecutado en el templo parroquial de Santa Maria de Aranda, para que se cumpla el art. 15 del

Real decreto de 4 de Octubre de 1861, la Comision acordó que se pasen dichas cuentas al Arquitecto provincial para los fines expresados.

Se acordó pasar á informe del Director de caminos vecinales la instancia del Ayuntamiento de Campillo de Aranda pidiendo subvencion para recomponer el camino de dicho pueblo á Aranda.

Asimismo se acordó aprobar el acta de la recepcion provisional de las obras del trozo segundo del camino de Roa á Encinas.

La Comision quedó enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Frias separando al Secretario del mismo Don Miguel Mendizabal, y que se remita al Sr. Gobernador el anuncio de la vacante para su insercion en el Boletin.

Se acordó que por el Arquitecto se forme el plano correspondiente al último presupuesto que ha presentado referente á las obras de arreglo de la habitacion del Director del Instituto dentro del edificio que ocupa el Establecimiento.

Se aprobó el acta de recepcion de las obras ejecutadas en la bodega de D. Pedro Rodero, vecino de Pedrosa de Duero.

Se aprobaron las actas remitidas por el Director de caminos vecinales de la recepcion definitiva de los acopios para la conservacion de los caminos de Revilla del Campo á Salas y de Burgos á Modubar, y que se devuelvan los depósitos consignados para responder de estos contratos.

Vistas las relaciones de las indemnizaciones devengadas en Diciembre último por el Director de caminos vecinales y el Ayudante y los Sobrestantes, se acordó aprobarlas bajo la responsabilidad del expresado Director.

De conformidad con lo propuesto por el negociado, se acordó prorogar por cuatro meses la pension de 30 rs. mensuales que disfrutó Vicente Palacios, vecino de Quintanilla del Agua, para atender á la lactancia de su hija Sofia.

Asimismo se acordó conceder la pension de 30 reales mensuales, á contar desde 1.º del actual, á Vicente Peña Varona, vecino de Burgos, para atender á la lactancia de su hija.

Vistas las comunicaciones de los Alcaldes de Briviesca y Castrogeriz manifestando que los pueblos de sus respectivos partidos judiciales se hallan adeudando cuotas por gastos carcelarios, se acordó hacer el requerimiento que determina el art. 53 de la instruccion de 5 de Diciembre de 1869, fijando el término de 10 dias.

En el expediente instruido á virtud de reclamacion del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para que se declare que los ganados del vecindario pueden aprovechar los pastos de los terrenos de comun aprovechamiento y que se impida la venta anunciada por el Sr. Ingeniero Jefe, se dió lectura al informe del Vocal Ponente Sr. Casaviella; y la Comision, de conformidad con el mismo, resuelve que si el Ayuntamiento tiene acordado conceder gratuitamente los pastos de aprovechamiento comun á todos los ganados de los vecinos del pueblo, su acuerdo es legal y puede hacerle cumplir.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 5 de Enero de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Enero de 1876.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior, de 4 del actual, y quedó aprobada.

Merindad de Cuestaaurria.—Juan Hierro Peña, sujeto á la responsabilidad de la tercera reserva de 1874, se presenta para su ingreso en caja; y la Comision acuerda que lo verifique, dándose de baja al suplente que corresponda, y que el Ayuntamiento forme si ya no lo hubiere hecho el expediente de prófugo de aquel, remitiéndole á esta Superioridad á la mayor brevedad posible.

Habiendo manifestado el mozo precedente que Paulino Gomez, núm. 12 de la tercera reserva de 1874, se halla en casa sin querer presentarse, la Comision acuerda prevenir al Alcalde que disponga su comparecencia á la mayor brevedad posible.

Burgos.—Habiéndose presentado á su ingreso en caja el mozo Eulogio Santos Diez, de la primera reserva de 1874, la Comision acuerda que lo verifique, absolviéndole de la nota de prófugo en atencion á haber estado en Buenos-Aires desde aquella época, ausentándose con todas las formalidades legales.

Merindad de Valdivielso.—Vista la apelacion interpuesta por D. Federico Ruiz Capillas contra el acuerdo del Ayuntamiento de 5 del actual en que

ha declarado que no debe incluir en el alistamiento del segundo reemplazo del año último á los mozos Julian Revuelta y Fermin de Mata por haber sufrido su suerte en anteriores alistamientos: considerando que el art. 1.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1875 no comprende á los mozos expresados, por haber cubierto su responsabilidad en anteriores llamamientos, y que por otra parte ha concluido el periodo de las reclamaciones de inclusion con relacion al de la quinta extraordinaria de 125.000 hombres de 1874, la Comision acuerda confirmar el fallo de la corporacion municipal; y en cuanto á los mozos Matias Ruiz y Toribio Alcalde, resultando que fueron incluidos en el alistamiento del primer reemplazo del año último sin que nadie reclamara su exclusion, se acuerda confirmar tambien el fallo del Ayuntamiento por no estar comprendidos dichos mozos en el art. 1.º del Real decreto antes mencionado: tambien acuerda la Comision confirmar los fallos del Ayuntamiento por el que ha declarado excluidos del alistamiento de dicho segundo reemplazo á los mozos Eugenio Garcia y Dámaso Tamayo por hallarse casados en tiempo oportuno.

Policarpo Alcalde Crespo, núm. 96 de la tercera reserva de 1874, manifestando los interesados que para obtener este mozo cédula con objeto de ausentarse prestó la oportuna fianza por el mismo Blas Alcalde, la Comision acuerda conceder á dicho mozo el término de un mes para su presentacion ó redencion, pasado el cual se hará efectiva su responsabilidad en los fiadores.

Mariano Rodriguez Armiño, habiendo sido este mozo declarado soldado por el Ayuntamiento para llenar el cupo del primer reemplazo del año último como procedente de la tercera reserva de 1874; y resultando que fue declarado excluido en tiempo oportuno del alistamiento de dicha reserva, la Comision acuerda revocar el expresado fallo.

Habiendo manifestado varios interesados que el Ayuntamiento no ha instruido, á pesar del tiempo trascurrido, los expedientes de prófugo ni los procedimientos de embargo que se le tiene mandado respecto de los mozos no presentados á cubrir su responsabilidad en el primer reemplazo de este año, la Comision acuerda prevenir al Alcalde que sin escusa ni pretexto alguna y bajo su responsabilidad se practiquen dichas operaciones para el dia 31 del actual, así como respecto de los mozos del segundo reemplazo

del año último, que tampoco se han presentado, dando conocimiento á esta Superioridad de haberlo verificado, para adoptar en caso contrario, las medidas convenientes.

No habiéndose presentado por hallarse enfermo el mozo Alvaro Mata Bocanegra, la Comision acuerda que el Alcalde remita cada ocho dias certificacion facultativa jurada del estado en que se halle.

La Comision acuerda dejar sin efecto las declaraciones hechas por el Ayuntamiento para el segundo reemplazo del año último respecto de los mozos Agustin Avellaida Perez, Mariano Diaz Torres y Romualdo Arce Montalvan, y que se practique respecto de los mismos un sorteo supletorio y nueva declaracion para cubrir el cupo del reemplazo de 70.000 hombres, compareciendo con el Comisionado el dia 31 del actual.

Julian Gomez Lopez, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres del año último como procedente de la segunda reserva de 1874, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento reclamando contra dicho fallo D. Andres Ruiz Capillas: la Comision acuerda dejar sin efecto el expediente presentado, por no haberse hecho con citacion contraria, y que se practique otro para el dia 31 del actual.

Nicolás Real Martinez, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 31 del actual.

No habiéndose presentado el mozo José Torres Isla, la Comision acuerda que lo verifique el dia 31 del actual con todas las justificaciones de la excepcion que tiene alegada.

Alejo Ruiz Landeta, alistado para el reemplazo de 100.000 hombres como procedente de la primera reserva de 1874, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el dia 31 del actual.

Eugenio Fernandez Rodriguez, en 19 de Noviembre último quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el ejército; y acreditado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento del segundo reemplazo del año último y que se le dé de baja.

Gabriel Lopez Marquina, alistado para el segundo reemplazo de 1875 como procedente de la reserva de 1875, consta en el acta remitida por el Ayuntamiento que alegó estar casado civilmente, si bien el comisionado, el secretario de Ayuntamiento y demás in-

teresados presentes aseguran que es una equivocacion material, y que la excepcion alegada fue la de hijo de viuda pobre: la corporacion municipal le declaró soldado: la Comision acuerda que el Ayuntamiento resuelva categóricamente sobre la mencionada excepcion de hijo de viuda pobre, rectificando el error que aparece en el acta, y que en su caso comparezcan los interesados con el comisionado el dia 31 del actual.

Gregorio Huidobro, alistado para dicho reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

La Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito rogándole ponga á disposicion del Alcalde de la Merindad de Valdivielso fuerza del ejército que le auxilie en la formacion de expedientes de prófugo y embargo de bienes á las familias de los mozos que no se han presentado á cubrir su responsabilidad en las quintas de los últimos años, así como para su conduccion á esta Capital, expresándole además los grandes perjuicios que se siguen á los mozos de números posteriores con la no presentacion de aquellos.

Santivañez Zarzaguda. — Gregorio Alvarez Garcia, la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga el alistamiento, sorteo y demás operaciones respecto de los mozos declarados exentos é inútiles en la reserva de 1875 con objeto de completar el cupo del segundo reemplazo de 1875, y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 26 del actual.

Adrada de Haza.—Cándido Pero Sanz Bravo, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Pesadas de Burgos.—No habiendo practicado el Ayuntamiento las operaciones que se le previno en 25 de Diciembre último, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado con los mozos el dia 26 del actual.

Alfoz de Bricia.—Nicolás Saiz Rodriguez, núm. 14, del segundo reemplazo de 1875, habiendo justificado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo del Ayuntamiento, y que se suspenda el expediente de prófugo instruido contra dicho mozo.

Se acuerda que comparezca el Co-

misionado el dia 26 del actual con un soldado y un suplente con objeto de completar el cupo del segundo reemplazo de 1875.

Merindad de Sotoscueva. — Jacinto Lopez Peña, la Comision por mayoría de votos, acuerda declararle exento por haber acreditado la excepcion de tener dos hermanos en el ejército.

Domingo Pereda y Pereda, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en revision en 10 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento de la segunda reserva de 1874, ratificando el fallo de la corporacion municipal.

Se acuerda que comparezca el comisionado el dia 26 del actual con dos soldados y dos suplentes para completar el cupo del segundo reemplazo de 1875.

Valle de Valdelucio.—Simon Saiz Ruiz, núm. 9 del segundo reemplazo de 1875, habiéndose acreditado con la oportuna informacion que este mozo ha fallecido en el hospital de Estella, la Comision acuerda declararle excluido del alistamiento.

Valle de Tobalina.—En vista de un certificado del que resulta que el mozo Tomás Gomez Castro, perteneciente á la primera reserva de 1874, se halla sirviendo como voluntario en la contraguerrilla de Miranda, la Comision acuerda que cubra plaza.

La Comision acuerda señalar el dia 26 del actual para resolver la excepcion alegada por Manuel Gomez Castro, perteneciente al segundo reemplazo de 1875, de ser hermano del mozo mencionado en el acuerdo anterior.

En vista de un oficio de la Sargentia mayor de esta Plaza participando la fuga del mozo Deogracias Zorrilla Gonzalez, perteneciente al cupo de Trespaderne en el segundo reemplazo de 1875 como procedente de la tercera reserva de 1874, y pidiendo que hallándose dicho mozo con recurso pendiente se le participe la clase de este y la resolucion que se adopte para los efectos oportunos, la Comision acuerda que se conteste manifestando la situacion con que ingresó en caja el expresado Deogracias, y que mientras no se presenten los documentos necesarios no podrá resolverse su excepcion.

Vista una instancia de Ramon Gutierrez Varquin, vecino de Espinosa los Monteros, manifestando que su hijo Gabino perteneciente á la tercera reserva de 1874 se halla en la Habana, y que D. Vicente Solares le exige el reintegro de 1250 pesetas por la reedicion de su hijo, que ingresó en

caja como suplente de aquel, manifestando además que se halla dispuesto á cubrir la responsabilidad que le alcance: resultando que en 21 de Setiembre último se ordenó que el mencionado Gabino ingresara en el ejército de Cuba, sin que hasta la fecha lo haya verificado, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

A fin de resolver lo que proceda respecto de la competencia suscitada entre el Ayuntamiento de Tablada del Rudron y el de la Bañeza, provincia de Leon, sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Manuel Martinez y Martinez, perteneciente á la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que se traslade al Ayuntamiento de Tablada el oficio del Sr. Gobernador, en que pide se le manifieste la resolucion que haya recaído en dicho asunto, con objeto de que remita á la mayor brevedad posible copia del alistamiento, sorteo y demás operaciones de dicha reserva, así como los demás documentos que considere oportunos referentes á este asunto.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 8 de Enero de 1876. — El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. — El Secretario interino, Leon Villen.

Anuncios particulares.

PRONTUARIO

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,

con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de Instruccion primaria, por D. Eusebio Freixa y Rabasó, Jefe honorario de Administracion civil; Secretario cesante de varios Ayuntamientos de capitales de provincia; primer Jefe de Negociado que ha sido durante muchos años de la Secretaria del de Madrid; Gobernador electo, y autor de diferentes obras administrativas y literarias. Segunda edicion arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en mas de 100 expedientes completos tan útiles como necesarios, y un total de 1600 á 1700 demostraciones prácticas: ordenada en una forma distinta á la de la primera edicion, que facilita mas su consulta.

Condiciones económicas y advertencias.

El Prontuario de la Administracion municipal, se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º prolongado, buen papel, é impresion compacta y esmerada.

Se ha repartido el primer cuaderno, y, de hoy en adelante, cada 15 días recibirán uno los señores suscritores hasta el 8.º ó 9.º, que suponemos contendrá toda la obra para que sea completa.

No se admiten ya suscripciones mas que por cuadernos al precio de 2 pesetas 50 céntimos. Para adquirir el carácter de suscriptor, es preciso remitir el importe del primer cuaderno en libranzas, letras de fácil cobro sobre esta plaza, ó sellos de 10 céntimos de peseta; en cuyo último caso se incluirán dos sellos mas de la misma clase por el quebranto en el cambio, y se certificarán las cartas que los contengan, pues no se responde mas que de las que se reciban.

Al recibir los suscritores el primer cuaderno, remitirán el importe del segundo; al recibir el segundo, el importe del tercero, y así sucesivamente hasta la terminacion de la obra.

Por circunstancias especiales, se remite el primer cuaderno á algunos señores Alcaldes, sin embargo de no haber avisado ó satisfecho la suscripcion, al objeto de que juzguen por él del todo de la obra; encareciéndoles que, si no les conviene hacerse con ella, lo devuelvan, y de lo contrario remitan el importe del primero y segundo para que se les pueda enviar este enseguida.

Lo mismo nuestros corresponsales que los libreros de provincias, podrán hacer proposiciones para la adquisicion de ejemplares, y se les contestará á vuelta de correo.

Al final de cada tomo irá un indice general de las materias que abraza, y en el último, el particular correspondiente al mismo, con otro general para facilitar mas su consulta. Tambien incluiremos otro comprensivo de los nombres de los que se hayan suscrito á la obra como protectores de la publicacion.

La correspondencia deberá dirigirse á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento.—Madrid.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 25 de Mayo de 1876.

Barómetro.	{ 9 ^h m. A=694,2. 3 ^h t. A=695,2.
Psicrómetro	{ 9 ^h m. ter. seco=11,0. ter. hum.=10,0. 3 ^h t. ter. seco=16,4. ter. hum.=15,0.
Temperaturas.	{ Max. sol=37,7. sombra=17,4. Min. sombra=4,8. reflector=2,4.
Direccion del viento.	{ 9 ^h m.=E. 3 ^h t.=N.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.